



AMERICAN CHAMBER  
MEXICO

## SERVICIO DE VISAS

Siempre dando lo mejor, **AMERICAN CHAMBER/MEXICO** le ofrece el Servicio de Visas para que usted viaje seguro.

### I. ¿Qué le ofrece el Servicio de Visas AMCHAM?

**AMERICAN CHAMBER/MEXICO** pone a su disposición el Servicio de Visas **AMCHAM** que le facilitará el trámite de la solicitud de su visa para viajar a los Estados Unidos.

Este servicio exclusivo para empresas socias de **AMERICAN CHAMBER/MEXICO**, cuenta con 60 citas semanales (20 los lunes, 20 los martes y 20 los jueves), reservadas en la embajada estadounidense.

Al utilizar el Servicio de Visas, usted contará con el apoyo de un ejecutivo de visas quien:

- le proporcionará atención personalizada durante el trámite
- le ayudará a reunir los documentos correctos
- coordinará con la embajada sus requerimientos específicos
- tramitará su cita en la embajada

El Servicio de Visas **AMCHAM** sirve para agilizar el trámite; la decisión final sobre el otorgamiento de una cita o la visa corresponde únicamente a la embajada estadounidense y es inapelable. El hecho de ser socio de **AMERICAN CHAMBER/MEXICO** y utilizar el Servicio de Visas no es garantía de que le será otorgada una cita o la visa.

### II. ¿Quién puede solicitarlo?

- Empresas socias de **AMERICAN CHAMBER/MEXICO** con un año mínimo de antigüedad.
- Empresas socias que cuenten con un mínimo de 15 empleados registrados en el IMSS cuando menos por dos años.
- Empleados con una antigüedad mínima de seis meses en la empresa socia.
- Empleados que cumplen con los requisitos salariales establecidos por la embajada estadounidense, cuyo motivo de viaje a los Estados Unidos sea de negocios, capacitación o cursos. Los empleados que tengan un salario mensual de menos de \$20,000 pesos M.N. deberán comprobar que la empresa cubrirá los costos del viaje.
- Ejecutivos de empresas socias que tengan salario o ingresos comprobables de mínimo \$20,000 pesos M.N. al mes.
- Familiares: Sólo cónyuges e hijos dependientes menores de 21 años de edad.



## ¿Quién NO califica para este servicio?

- Empleados a los que se les haya negado la visa con anterioridad.
- Empleados con una antigüedad menor a seis meses en la empresa.
- Empleados y empresas que falseen la información en su solicitud.
- Empleados que en el pasado hayan tenido problemas con inmigración estadounidense.

## III. Pasos a seguir

1) Solicite su cita comunicándose al teléfono (55) 5141-3800 con uno de nuestros ejecutivos de visas:

Angélica Burgos, ext. 3238

[aburgos@amcham.com.mx](mailto:aburgos@amcham.com.mx)

Alma Soots, ext. 3213

[asoots@amcham.com.mx](mailto:asoots@amcham.com.mx)

Humberto Bañuelos, ext. 3825

[hbanuelos@amcham.com.mx](mailto:hbanuelos@amcham.com.mx)

2) Complete y devuelva a uno de los ejecutivos de visas mencionados los siguientes documentos:

- **Forma de Referencia** que nosotros le proporcionaremos. Esta forma es indispensable ya que debe mos enviarla a la embajada por lo menos una semana antes de su cita.
- **Carta en papel membretado** de su empresa, dirigida a la embajada con copia a **AMERICAN CHAMBER/MEXICO**, confirmando que los datos proporcionados en la Forma de Referencia son verídicos y mencionando la fecha desde la cual la empresa es socia de la Cámara. Asimismo, debe incluir la fecha en que la persona empezó a trabajar en dicha empresa, especificar el puesto y, en caso de empleados con sueldo menor de \$20,000.00 pesos M.N. mensuales, que la empresa se compromete a pagar los gastos que esta persona llegue a generar en su viaje a los Estados Unidos. La carta debe estar firmada por un ejecutivo de Recursos Humanos o por la Administración de la empresa, así como por el solicitante del Servicio de Visas. (Anexamos carta machote)
- **Solicitud de Visa de No Inmigrante** de la embajada (forma SD 156 visaform). Deberán llenarla directamente en la página web para poder imprimirla con el código de barras requerido por la embajada. Puede acceder a esta forma a través del siguiente link:

<http://evisaforms.state.gov/ds156.asp?lang=1>

- **Solicitud de Visa Suplementaria** de la embajada (forma DS 157 suplementaria). **Esta forma es exclusiva para varones de 16 a 45 años**. Deberán llenarla a máquina, en el sistema de Acrobat o con letra de molde. Puede acceder a esta forma a través del siguiente link:

<http://usembassy-mexico.gov/suplementaria.html>

**Nota:** Es importante que estas formas sean llenadas primero a mano para que nuestro ejecutivo efectúe la revisión y se hagan las correcciones necesarias. Una vez corregidas, hay que llenar los formatos mencionados.

3) **Efectuar su pago a la embajada en Banamex** por la cantidad de \$100 dólares estadounidenses. Acuda a cualquier sucursal de Banamex, llevando su pasaporte original vigente, y dígame al cajero que va a realizar el pago de trámite de visa estadounidense. El cajero tiene el número de cuenta, ya que es el único banco que realiza este servicio. Al recibir su comprobante de pago, es importante verificar que tenga capturado su número de pasaporte y el nombre de la embajada.

4) Asimismo, la empresa socia de **AMERICAN CHAMBER/MEXICO** deberá realizar el pago del **servicio por la cantidad de \$345 pesos M.N.** Este pago podrá ser realizado directamente en nuestras oficinas, ubicadas en Lucerna 78, Col. Juárez, por medio de:

- a) Cheque corporativo
- b) Cargo a tarjeta de crédito corporativa
- c) Efectivo

o por transferencia bancaria:

<b>sucursal</b>	<b>cuenta</b>	<b>referencia de la empresa socia</b>
0221 –	4101524 –	Ref. de 10 dígitos (este dato lo encontrará en la página principal del correo.
CLABE INTERBANCARIA --		002180022141015245

Al entregar el recibo, verifique que tenga el número antes mencionado, el nombre de **AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE OF MEXICO, A.C.** y el nombre de la empresa socia.

5) **Enviar al fax 5141-3835 copias de las fichas de depósito de los pagos de AMERICAN CHAMBER/ MEXICO y de la embajada, así como copia del pasaporte e identificación oficial**, ya sea Credencial de Elector o cédula profesional. Su ejecutivo de visas revisará toda la información que usted proporcione y, si cumple con los requisitos, se lo comunicaremos entre el jueves y el viernes de la misma semana para confirmar su cita en la embajada.

6) El empleado debe recopilar y tener listos todos los documentos de sus familiares originales requeridos a continuación, para llevar a la entrevista:

Documentos del empleado:

- Carta de su empresa dirigida a la embajada
- Pasaporte vigente (original y copia)
- Identificación Oficial: IFE o cédula profesional (original y copia)
- Comprobantes de nómina de los últimos tres meses (original y copia)
- Hoja rosa del IMSS o su última modificación salarial (original y copia)
- Estados de cuenta del banco, cheques y/o ahorros de los últimos tres meses (original y copia)
- Si cuenta con cualquier tipo de visa estadounidense, es importante llevarla el día de su cita (original y copia)

Documentos del cónyuge.

- Solicitud de Visa de No Inmigrante (SD 156)
- Solicitud de Visa Suplementaria (SD 157), en caso necesario
- Carta de su empresa dirigida a la embajada en caso de laborar y obtener ingresos
- Comprobante de pago de Banamex por la cantidad de \$100 dólares estadounidenses (original)
- Pasaporte vigente (original y copia)
- Identificación Oficial como IFE o Cédula Profesional (original y copia)
- Comprobantes de nómina de los últimos tres meses en caso de laborar (original y copia)
- Hoja rosa del IMSS o su última modificación salarial en caso de laborar (original y copia)



- Estados de cuenta del banco, cheques y/o ahorros de los últimos tres meses en caso de laborar (original y copia)
- Cédula profesional en caso de contar con ella (original y copia)
- Si cuenta con cualquier tipo de visa estadounidense, es importante llevarla el día de su cita (original y copia)
- Acta de matrimonio (original y copia)

Documentos para los hijos.

- Acta de nacimiento (original y copia)
- Pasaporte (original y copia)
- Una foto de 5 X 5 a color con fondo blanco
- Solicitud de Visa de No Inmigrante (SD 156)
- Comprobante de pago de la embajada (original). En caso de que los padres cuenten con visa láser el pago ante la embajada debe ser de \$13 dólares estadounidenses por cada menor de 15 años
- Los hijos menores de 7 años no asisten a la entrevista, únicamente asisten los hijos de 7 a 21 años

- 7) Deberá presentarse el día asignado, 30 minutos antes de la hora de su cita, en la Embajada de los Estados Unidos, ubicada en Paseo de la Reforma #305, Col. Cuauhtémoc, llevando todos sus documentos. Para nosotros, es muy importante que no pierda tiempo, por eso le suplicamos no formarse, sino ingresar en la embajada por la calle Río Danubio y dirigirse a las coordinadoras mencionando que va de parte de **AMERICAN CHAMBER/MEXICO**; inmediatamente le darán el servicio. Esto le tomará como máximo una hora y media.

**Nota importante:** Cualquier cancelación deberá realizarla una semana antes de su cita programada. En caso de no ser así, la empresa socia deberá cubrir nuevamente el pago del servicio de **AMERICAN CHAMBER/MEXICO** para poder solicitar otra cita.